



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 6.855

VISTO

El Sumario Administrativo TC N° 561/24 – Registro Interno TC N° 338/23 y agregados - Obra: Puesta en Valor CIC de Nuestra Señora del Carmen Barrio Unión y;

CONSIDERANDO

QUE por Resolución T.C. N° 6.712/23, se dispuso la instrucción de las actuaciones sumariales de referencia;

QUE el Plenario de Vocales considera que, resulta necesario contar con mayores elementos de convicción suficiente para el análisis de las presentes actuaciones;

QUE atento a ello y siendo las mismas indispensables para la resolución del presente sumario por este Cuerpo de Vocales, es menester extender el plazo previsto por la Ordenanza N°5552/89,

QUE conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ordenanza N° 5552/89 modificado por Ordenanza N°14.257/11, corresponde prorrogar el plazo de la instrucción sumarial: el tercer párrafo del art. 35: *"El órgano de control externo deberá concluir las actuaciones dentro del plazo de un (1) año contado desde el dictado de la resolución que promueva el inicio del sumario. El Plenario podrá prorrogar dicho plazo hasta seis (6) meses a petición de la Secretaría de Actuación o el órgano encargado de las actuaciones sumariales..."*;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de Vocales;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR por el término de seis (06) meses el plazo para la instrucción y resolución del Sumario Administrativo T.C. N° 561/23, ordenado mediante Resolución T.C. N° 6.712/23.-

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR lo resuelto a Secretaría de Actuación, a fin que proceda a cursar las notificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE y notifíquese. -